

INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, Junio 02, 2020

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTA
ARSENSA S.A.
Ciudad.

De mis consideraciones:

Me es grato dirigirme a ustedes, con la finalidad de presentarles mi informe anual de Comisario, sobre la razonabilidad e idoneidad de la información financiera de la compañía **ARSENSA S.A.**, con RUC 0992272104001; por el ejercicio económico del 2019, de conformidad con la resolución No. 92.1.4.3.0014, de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros vigente y bajo el Reglamento de las Compañías sujetas al control de la SCVvS.

1. CUMPLIMIENTO DE NORMAS.-

El administrador de la compañía, durante el ejercicio de sus funciones, ha cumplido fiel e irrestrictamente, todas y cada una de las disposiciones legales, reglamentarias y contractuales, establecidas, ya sea en la Ley de Compañías, estatuto social y disposiciones de la Junta General de Accionistas y/o Directorio, habiéndose preocupado el administrador, de convocar a Juntas de Accionistas y de Directorio, cuyas decisiones han sido acogidas totalmente acorde a sus funciones.

2. CONTROL INTERNO.-

Teniendo la estructura jurídica de una compañía anónima y estando sometida al control por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, se ha cumplido con un control interno estándar necesario acorde a su actividad.

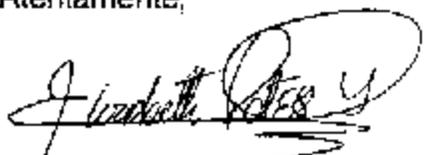
3. CORRESPONDENCIA ENTRE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LA CONTABILIDAD.-

Las cifras que han sido presentadas en los estados financieros corresponden a las que se encuentran registradas en los libros de contabilidad, verificándose que han sido elaborados conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y de acuerdo a los disposiciones y lineamientos de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

**4. INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO AL ART 321 DE LA LEY DE
COMPAÑÍA.-**

En referencia al cumplimiento del Art. 321 de la Ley de Compañía, debo mencionar que Arsensa S.A., NO está obligada a tener el Servicio de Auditoría Externa, debido a que no encaja en los lineamientos y requerimientos necesarios para éste tipo de informe.

Atentamente,



C.P.A. ELIZABETH POTES YAGUAL
Reg Nac N° 24241